



Región de Murcia
Consejería de Educación y Formación
Profesional



IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS
CE 3861371
PARAJE DE LAS JUMILLICAS, S/N. 30620 FORTUNA (MURCIA)
TFN: 969860073 FAX: 969860093
www.scmurcia.es 3861371@educacion.mur.es



Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

Consejería de Educación



PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO PROFESIONAL



Curso: 2026/27

Centro: IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS

Localidad: FORTUNA

Plan de Orientación Académico Profesional (POAP).

El **Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP)** tiene como finalidad contribuir a que cada alumno y alumna desarrolle las competencias necesarias para realizar una adecuada toma de decisiones respecto a su itinerario académico y profesional, de acuerdo con sus intereses, capacidades, expectativas y características personales.

En este proceso se prestará especial atención a la superación de estereotipos y hábitos sociales discriminatorios por razón de sexo, origen, procedencia social o cultural, o cualquier otra circunstancia que pudiera condicionar el acceso a determinados estudios, itinerarios formativos o profesiones. Asimismo, se incorporará de manera transversal la **perspectiva de género**, favoreciendo elecciones académicas y profesionales libres de condicionamientos y estereotipos.

Del mismo modo, se tendrán especialmente en consideración las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad o en situación de vulnerabilidad, así como del alumnado de incorporación tardía al sistema educativo español que presente desfase curricular. Se procurará garantizar que todo el alumnado disponga de la información, el acompañamiento y los apoyos necesarios para desarrollar su proyecto personal, académico y profesional en condiciones de igualdad.

El POAP adquirirá especial relevancia en aquellos momentos del itinerario educativo en los que el alumnado debe realizar decisiones académicas de especial trascendencia, especialmente en el **paso de 3.º a 4.º de ESO**, en la elección de materias y opciones al finalizar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, así como en la elección de los diferentes itinerarios académicos de **Bachillerato y de Formación Profesional**. En este sentido, se facilitará al alumnado un conocimiento adecuado de la oferta educativa y profesional, de las distintas posibilidades formativas y de las vías de acceso a las mismas.

Las actuaciones del POAP estarán orientadas, además, a favorecer el **autoconocimiento**, ayudando al alumnado a identificar sus intereses, capacidades, aptitudes, valores, expectativas y preferencias. Todo ello contribuirá al desarrollo de su madurez vocacional y a la construcción progresiva de un proyecto de vida personal y profesional realista, flexible y satisfactorio, que permita poner en valor sus capacidades y habilidades.

La toma de decisiones académicas y profesionales tendrá como referente el **Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica**, establecido en el anexo II del Decreto 235/2022. Dicho perfil constituye el referente que identifica las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido al finalizar la enseñanza básica y los principales retos y desafíos a los que deberá enfrentarse a lo largo de su vida. En este sentido, el desarrollo del POAP y del Plan de Acción Tutorial (PAT) contribuirá a que el alumnado avance en la adquisición de dichas competencias, favoreciendo una toma de decisiones autónoma, responsable y ajustada a sus posibilidades e intereses.

El POAP tendrá un carácter transversal y se integrará en los diferentes ámbitos de actuación del centro:

- **En el Plan de Acción Tutorial (PAT)**, mediante actuaciones dirigidas al autoconocimiento, la toma de decisiones, el conocimiento de las diferentes opciones académicas y profesionales y el desarrollo de la madurez vocacional.
- **En el desarrollo de las programaciones de las distintas áreas, materias y módulos**, incorporando aquellos aspectos relacionados con el conocimiento de las profesiones, las

competencias profesionales, la relación entre los aprendizajes y el mundo laboral y la eliminación de estereotipos que puedan condicionar las elecciones académicas y profesionales.

- **En las actuaciones desarrolladas por el Departamento de Orientación**, mediante la atención individual y grupal al alumnado, el asesoramiento a las familias y al profesorado, la coordinación con los tutores y tutoras y el establecimiento de las medidas necesarias para facilitar una adecuada transición entre las diferentes etapas y enseñanzas.

De este modo, el POAP se configura como una actuación continua y coordinada que acompaña al alumnado a lo largo de su trayectoria educativa, especialmente en los momentos de transición y toma de decisiones, favoreciendo la construcción de un itinerario académico y profesional acorde con sus capacidades, intereses, necesidades y expectativas.

RESPONSABLES. ¿QUIÉN HA REALIZADO EL POAP?

El programa será elaborado por la orientadora y presentado en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) para su valoración y coordinación con los diferentes órganos y agentes educativos implicados. Posteriormente, se incorporará al Proyecto Educativo (PE) para su aprobación por el Consejo Escolar, previa información al Claustro.

La implementación del programa será llevada a cabo directamente por la orientadora en los grupos de 3.º y 4.º de ESO, dado que se considera especialmente relevante establecer un contacto directo y continuado con el alumnado. Esta intervención permitirá conocer de primera mano sus inquietudes, intereses, capacidades, expectativas y necesidades, facilitando un acompañamiento más personalizado en el proceso de toma de decisiones académicas y profesionales.

La información obtenida a través de este contacto directo permitirá orientar progresivamente el itinerario académico y profesional de cada alumno y alumna, en coordinación con los tutores y tutoras. Asimismo, contribuirá a la elaboración del correspondiente Consejo Orientador, favoreciendo que las propuestas realizadas respondan a las características, necesidades e intereses de cada estudiante y faciliten una adecuada toma de decisiones respecto a su trayectoria educativa.

DESTINATARIOS

Alumnado de ESO, FP de Grado Básico, Bachillerato y Ciclos Formativos, así como el alumnado del PFPE modalidad especial y el alumnado de Aula Abierta. El POAP será realizado por las orientadoras, en colaboración con los tutores y tutoras de los alumnos y alumnas de todo el alumnado del centro y, especialmente, del alumnado con NEE y las profesoras de PT, llevarán un seguimiento más personalizado de estos alumnos y alumnas.

GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

1. Conocimiento por parte del alumnado de:

- Sus intereses, aficiones, inteligencia, aptitudes, hábitos y técnicas de estudio; personalidad y habilidades sociales.
- Situación académica y formativa.
- Condiciones socio-familiares.

2. Conocimiento de la estructura del sistema educativo.

- Tipos de enseñanza.
- Currículo de distintas enseñanzas.
- Requisitos. Titulaciones. Pasarelas. Salidas posteriores. Becas. Oferta a nivel local y regional.

3. Propiciar en el alumnado la auto-orientación.

- Habituarles a reflexionar sobre sus posibilidades.
- Habituarse a la búsqueda personal de posibilidades de estudio y laborales.

4. Valorar los objetivos anteriores y facilitar la elección y toma de decisiones por parte del alumnado.

Este punto se hace muy difícil por las dificultades que presentan los alumnos y alumnas. Existe bastante resistencia a aceptar los resultados de los test y pruebas que se les pasa, algunos desean tomar caminos lejos de sus intereses y más influenciados por temas como prestigio social, deseos paternos...

5. Promover y desarrollar programas específicos para alumnos y alumnas que prolongan la escolaridad.

Para dar respuesta a este objetivo y facilitar al alumnado una adecuada toma de decisiones sobre su itinerario académico y profesional, el centro cuenta con una amplia oferta formativa que incluye Ciclos Formativos de Grado Básico (CFGB), Grado Medio (CFGM) y Grado Superior (CFGS), así como Bachillerato. Esta diversidad de opciones permite ofrecer alternativas ajustadas a los diferentes intereses, capacidades, necesidades y expectativas del alumnado.

Asimismo, se dará a conocer al alumnado la oferta y los recursos de orientación y formación disponibles a través de organismos y entidades del entorno, especialmente los proporcionados por el Ayuntamiento y el Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF). Del mismo modo, se informará sobre el Programa de Formación Profesional (PFP) en modalidad especial, como una alternativa formativa dirigida a atender las necesidades específicas de determinado alumnado y favorecer su desarrollo personal, académico y profesional.

El conocimiento de esta oferta educativa y de los recursos existentes en el entorno permitirá ampliar las posibilidades de elección del alumnado, favoreciendo una toma de decisiones informada, autónoma y ajustada a sus intereses, capacidades y circunstancias personales.

6. Favorecer el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y con experiencias de aprendizaje que puedan facilitar su inserción laboral.

6.1. Organizar charlas, talleres y encuentros con profesionales de distintos sectores laborales.

6.2. Coordinar visitas a empresas, instituciones y centros de formación profesional para acercar al alumnado a entornos reales de trabajo.

7. Orientar y acompañar a las familias en el proceso de toma de decisiones de sus hijos en la elección de itinerarios y opciones académicas y profesionales.

7.1. Facilitar materiales y recursos digitales o impresos que expliquen itinerarios formativos, salidas profesionales y requisitos de acceso.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS:

El Departamento de Orientación (DO) atenderá, previa solicitud, a los progenitores o representantes legales del alumnado matriculado en las etapas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional de Grado Básico (CFGB), Formación Profesional de Grado Medio (CFGM), Formación Profesional de Grado Superior (CFGS) y Bachillerato.

Estas actuaciones tendrán como finalidad principal proporcionar a las familias el asesoramiento y la orientación necesarios para favorecer su participación activa y corresponsable en el proceso educativo de sus hijos e hijas, especialmente en lo relativo a la toma de decisiones académicas y profesionales, así como a la planificación de su itinerario formativo y a su futura transición a la vida activa.

ACTUACIONES CON EL ALUMNADO:

- Conocimiento de sí mismo.
- Información académica y profesional.
- Proceso de toma de decisiones.

1. LABOR DEL TUTOR O TUTORA

Actuaciones con los alumnos y alumnas incluidas en el PAT.

1.1. En relación al conocimiento de los alumnos y alumnas:

- Presentación del POAP.
- Trabajar navegando por las webs relacionadas con este mundo de la toma de decisiones. Iremos actualizando las páginas.
- Visualizar varios vídeos incluidos en estas páginas.

1.2. En relación a la información académica:

- Se informará sobre el sistema educativo, la etapa que están cursando, especificando los objetivos generales que se pretenden conseguir con los alumnos y alumnas al término de cada etapa.
- Se informará sobre los itinerarios educativos, optatividad, salidas profesionales.
- Se informará sobre el sistema de ayudas y becas al estudio.
- Se trabajarán estrategias para buscar puntos de información.

- Se Informará sobre requisitos de acceso a Bachillerato, Ciclos Formativos y Universidad (grados universitarios, nota de corte, lugar donde se estudia, salidas profesionales...)

1.3. En relación al mundo profesional y laboral:

- Se informará sobre el entorno laboral de la zona.
- Se enseñarán técnicas de búsqueda de empleo (prensa, BORM, SEF...).

1.4. En relación al proceso de toma de decisiones:

- Se les informará de la importancia de la toma de decisiones.
- Se rellenarán tablas de análisis de opciones (ventajas e inconvenientes).
- Se relacionarán las preferencias profesionales, intereses y capacidades de los alumnos y alumnas con los perfiles profesionales.
- Se facilitarán nuevas metodologías en la evaluación de intereses y habilidades, así como pruebas de aptitudes y preferencias profesionales, cuando se considere.

En la última sesión de evaluación, tras la propuesta colegiada del equipo docente, los tutores y tutoras junto con la orientadora recogerán la información necesaria sobre cada alumno o alumna para la elaboración del consejo orientador que para cada alumno o alumna se formulará al término de la ESO, igualmente de acuerdo al Decreto 235/2022, en su artículo 19.7, el alumnado y familias de 2º de ESO recibirán un consejo orientador sobre el grado de logro de los objetivos educativos y de adquisición de las competencias, así como la propuesta más adecuada para continuar su formación académica, que puede incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico, así como la continuidad a 3º de ESO con un abanico de optatividad.

2. LABOR DEL D.O.

La finalidad del Departamento de Orientación será establecer y mantener una relación de colaboración con los centros de trabajo y demás agentes del entorno socioeconómico, con el propósito de favorecer el conocimiento de las oportunidades formativas y laborales existentes y contribuir a la adecuada inserción laboral del alumnado que, al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional de Grado Básico o los Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior, opte por su incorporación al mundo laboral.

Asimismo, el Departamento de Orientación desarrollará las siguientes actuaciones:

- Mantendrá una coordinación sistemática con los tutores y tutoras de los distintos grupos, con el fin de planificar y desarrollar las actuaciones de orientación académica, profesional y para la transición a la vida activa.
- Proporcionará al alumnado, a las familias y al profesorado la información y el asesoramiento necesarios en función de las necesidades detectadas y de las características de cada caso.
- Facilitará recursos y materiales de apoyo para la orientación académica y profesional, tales como guías informativas, folletos, cuestionarios de autoevaluación, materiales audiovisuales y otros recursos de interés.
- Elaborará y mantendrá actualizado un banco de recursos en el Departamento de Orientación, que incluirá folletos, vídeos, guiones, materiales informativos, murales y otros documentos relacionados con los distintos itinerarios académicos, formativos y profesionales y con sus correspondientes salidas profesionales.
- Realizará entrevistas individuales y/o familiares con el alumnado y sus progenitores o representantes legales, prestando especial atención al alumnado con necesidad específica de

apoyo educativo (ACNEAE). Asimismo, se efectuará el seguimiento de su evolución académica y de su proceso de toma de decisiones, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales (ACNEE) escolarizado en Programas Formativos Profesionales (PFP) en modalidad especial o en Aulas Abiertas, así como a aquel que pudiera ser propuesto para su incorporación a dichos programas o modalidades de escolarización.

- Desarrollará sesiones informativas y de orientación académica y profesional en los distintos grupos, mediante la intervención directa de la orientadora, especialmente durante el segundo y tercer trimestre del curso, de acuerdo con las necesidades y características de cada etapa educativa.
- Promoverá y organizará actividades de conocimiento del entorno académico, formativo y laboral, incluyendo visitas a universidades, centros de Formación Profesional, ferias de empleo, empresas y otras entidades de interés para el alumnado.
- Elaborará, cuando proceda y de acuerdo con la normativa vigente, los informes de idoneidad correspondientes para la incorporación del alumnado al Programa de Diversificación Curricular.
- Favorecerá la coordinación con los diferentes agentes, instituciones y entidades del entorno que puedan contribuir al desarrollo de actuaciones de orientación académica y profesional y a la adecuada transición del alumnado hacia estudios posteriores o hacia la vida activa.
- Facilitará el acceso del alumnado y de sus familias a información actualizada sobre las distintas opciones académicas, formativas y profesionales, promoviendo una toma de decisiones fundamentada, autónoma y ajustada a las capacidades, intereses, expectativas y circunstancias personales de cada alumno y alumna.

3. LABOR DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS:

- Se trabajará con los alumnos y alumnas la información relativa a las optativas correspondiente a cada Departamento.
- Se trabajará la formación profesional de base fomentando los aprendizajes funcionales.
- Se dará orientaciones en la CCP sobre aspectos relacionados con la orientación académica y profesional de los alumnos/as que pueden ser incorporadas en las Programaciones de los diferentes Departamentos Didácticos.

TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones de los Departamentos Didácticos se desarrollarán a lo largo del curso, integrándose en el desarrollo de cada ámbito, materia o módulo.

Las actuaciones del tutor o tutora y de la orientadora con el alumnado se llevarán a cabo, en 3.º de ESO, durante la hora de tutoría semanal, principalmente en el segundo y tercer trimestre. En 4.º de ESO se trabajará la toma de decisiones a lo largo de todo el curso, con especial incidencia durante el segundo trimestre. En 2.º de ESO, las actuaciones se desarrollarán principalmente durante el tercer trimestre y estarán dirigidas a facilitar la información, reflexión y toma de decisiones sobre la optatividad de 3.º de ESO, quedando las decisiones adoptadas recogidas en el correspondiente consejo orientador.

En 2.º de Bachillerato, la orientación académica y profesional se ofrecerá a lo largo de todo el curso, atendiendo a las necesidades que vayan surgiendo. Esta orientación podrá realizarse tanto a demanda

del propio alumnado como cuando la orientadora lo considere necesario, especialmente a partir de la información y las novedades que la Universidad vaya proporcionando.

Se realizarán reuniones semanales de coordinación con los tutores y tutoras, el PSC y la orientadora, con el fin de realizar el seguimiento del alumnado, coordinar las actuaciones de orientación y tutoría y establecer, cuando sea necesario, las medidas de intervención y acompañamiento oportunas.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

En las reuniones semanales de coordinación, los tutores y tutoras y la orientadora realizarán el seguimiento y evaluación de las actuaciones desarrolladas, valorando el grado de consecución de los objetivos previstos, las dificultades encontradas y las necesidades detectadas. A partir de esta valoración, se introducirán las modificaciones y ajustes que se consideren oportunos para mejorar el desarrollo de las actuaciones.

Los tutores y tutoras de cada grupo realizarán un seguimiento continuo del alumnado, tanto a nivel individual como grupal, prestando especial atención a su evolución académica, personal y social, así como a las necesidades que puedan surgir a lo largo del curso.

La evaluación de las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan de Acción Tutorial se realizará con carácter trimestral y anual, mediante diferentes procedimientos e instrumentos. Para ello, se tendrá en cuenta el seguimiento individualizado y grupal del alumnado, la coordinación y valoración realizada por los tutores y tutoras y la evaluación del propio alumnado.

Por último, se utilizarán cuestionarios ON-LINE dirigidos tanto al alumnado como a los tutores y tutoras, con el fin de recoger información sobre el grado de satisfacción, la utilidad de las actuaciones realizadas, el cumplimiento de los objetivos previstos y aquellos aspectos susceptibles de mejora. Los resultados obtenidos permitirán realizar una valoración global del desarrollo del Plan y establecer las propuestas de mejora para el curso siguiente.